

Directriz de la prevención de riesgos psicosociales



1. Objetivo

Establecer lineamientos para la promoción de un entorno laboral favorable, que procure y mantenga una cultura de trabajo libre de toda violencia, formas de abuso y represalias, discriminación en todas sus formas, orientada a la mejora continua de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos psicosociales.

2. Aplicación

Aplica a todo el personal de Axtel S.A.B. de C.V. y subsidiarias, en lo sucesivo Axtel o La Empresa.

3. Lineamientos

Generales

i. La Dirección General

Reconoce y declara que el capital humano de la empresa es su activo más valioso, por ello, compromete su apoyo para el cumplimiento del objetivo señalado y promover en todos los ámbitos de la empresa, la aplicación de recursos, elaboración planes y la ejecución de acciones que, a través de predicar con el ejemplo, propicien, mejoren y mantengan un ambiente de trabajo sano y seguro en el cual las personas encuentren las condiciones necesarias para su desarrollo personal. En nuestra Empresa no se tolera la violencia laboral en cualquiera de sus manifestaciones.

ii. Cumplimiento

Es responsabilidad del Director Ejecutivo de Capital Humano el asegurar que se elaboren e implementen los programas y lineamientos para dar cumplimiento al objetivo de la presente política, así como de las directrices, procedimientos y otros que de ésta se deriven.

iii. El apego a leyes y normas

Los lineamientos de la presente política, así como las directrices, procedimientos y otros que de ella se deriven, deben contemplar y

apegarse al cumplimiento de las leyes y normas vigentes que correspondan.

iv. Difusión

La Dirección Ejecutiva de Capital Humano es responsable de la difusión en toda la Empresa de la presente política, los planes y programas que de ella se deriven y los resultados de su implementación.

v. Mecanismo para prevención

Es responsabilidad del Director Ejecutivo de Capital Humano la implementación de programas específicos para la detección y atención oportuna de riesgos psicosociales en el entorno de la organización y las medidas para prevenirlos.

vi. Canal para comunicación

Es responsabilidad del Director Ejecutivo de Capital Humano poner a disposición de todo el personal de la Empresa un medio accesible para que este pueda presentar sus quejas o reportar violaciones a lo dispuesto en la presente política, así también espacios de participación, atención justa y consulta, guardando en todo momento la discreción requerida para la seguridad, confidencialidad y tranquilidad de quien lo use. Para dar cumplimiento de lo anterior, está a disposición de todo el personal el Buzón de Transparencia Alfa, como un medio accesible y 100% confidencial para hacerlo.

vii. Registros

Es responsabilidad del Director Ejecutivo de Capital Humano asegurar que se lleven y mantengan actualizados registros de los análisis, actividades y resultados derivados de los programas de prevención y atención a riesgos psicosociales, así como de las medidas para el control de los mismos.

Actualización: octubre 2019